



Córdoba, 15 MAR 2018

Visto:

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor **Darío Daniel Delicia**, Leg. 45.026, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en algunas horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente, en reemplazo del profesor Darío Daniel Delicia, Leg. 45.026, al docente y en las horas cátedra, de nivel secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 12/03/2018 y hasta el 31/03/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **SILVANA CARINI** (Legajo N° 47116), en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura II
- **CACHAGUA SILVIA** (Legajo N° 49459), en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura II

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada y que la misma ya venía desempeñándose en carácter de suplente en el dictado de las mismas horas.

Art.3º.- Las docentes antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ms. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC


CORDOBA


Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

078-18.-